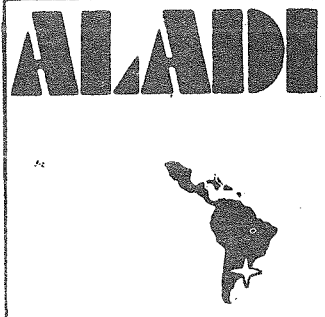


Consejo de Ministros

Séptima Reunión
30 de noviembre de 1992
Buenos Aires - Argentina



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

COMERCIO DE SERVICIOS

ALADI/CM/Resolución 34 (VII)
30 de noviembre de 1992

RESOLUCION 34 (VII)

El CONSEJO de MINISTROS.

VISTO El artículo 30, incisos a) y d) del Tratado de Montevideo 1980.

TENIENDO EN CUENTA El propósito de los países miembros de profundizar el proceso de integración en el comercio del sector servicios en el marco de la ALADI.

CONSIDERANDO La necesidad que los países miembros de la ALADI definan una mecánica de trabajo para llevar adelante negociaciones vinculadas con el comercio en los diferentes sectores de servicios; y

La creciente importancia del comercio de servicios en la economía global y en el desarrollo de los países miembros,

RESUELVE:

PRIMERO.- Encomendar a los órganos de la Asociación acelerar y profundizar los trabajos tendientes a concebir un Acuerdo-Marco que rija el comercio de servicios entre los países miembros de la región.

SEGUNDO.- Dicho Acuerdo deberá ser compatible con los avances que en la materia se han alcanzado en otros foros multilaterales, sin que ello implique diferir el desarrollo de los trabajos hasta la finalización de las negociaciones internacionales sobre la materia.

TERCERO.- Encomendar al Comité de Representantes para que a más tardar el 31 de marzo de 1993 defina una metodología de trabajo para llevar adelante las negociaciones propiamente dichas en lo vinculado con el comercio en los diferentes sectores de servicios.

El mencionado mecanismo deberá permitir, conforme a los procedimientos de los Gobiernos de los países miembros para la concertación con sus respectivos sectores privados, una participación activa de cada uno de los sectores empresariales en el desarrollo de los trabajos preparatorios con las referidas negociaciones.
